



RESOLUCION DE JEFATURA DE PROYECTO N°011-2019-ANA-PGIRH

Lima, 02 de octubre de 2019

VISTO:

El Informe N°008-2019-ANA-MGRH/CCMV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de Cuarenta Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 40,000.000.00), destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas” – PGIRH;

Que, con fecha 25 de septiembre del 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF;

Que, el numeral 68.1 del artículo 68 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012 –EF dispone que *“Las Entidades que utilicen fondos públicos provenientes de donaciones o de operaciones oficiales de crédito sujetarán la ejecución del gasto y los procesos de Licitación y Concurso a lo establecido en los respectivos Convenios de Cooperación (...)”*;

Que, en el Literal D de la Sección I del Anexo 2 del Contrato de Préstamo, se dispone que la Autoridad Nacional del Agua, en adelante la ANA, a través de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, lleve a cabo el Proyecto de acuerdo con las disposiciones de un Manual de Operaciones, satisfactorio para el Banco;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Jefatura de Proyecto N°007-2019-ANA-PGIRH del 29.05.2019, se recompuso el Comité de Adquisiciones y Evaluación para la LPI N°003-2018-ANA-PGIRH-BM *“Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del equipamiento para el sistema de seguridad y respaldo de la información”*;



Que, mediante el Informe N°008-2019-ANA-MGRH/CCMV, la Especialista (e) de Adquisiciones el PGIRH, indica que respecto al mencionado Comité de Adquisiciones y Evaluación para la LPI N°003-2018-ANA-PGIRH-BM, tres (03) miembros han dejado de prestar servicios para el PGIRH y la ANA, siendo necesaria su recomposición, para lo cual la DSNIRH ha suministrado los nombres de los profesionales en representación del área técnica, con los cuales propone su nueva conformación;

Que, mediante Resolución Jefatural N°180-2019-ANA de fecha 05 de septiembre de 2019, la Jefatura de la ANA designó temporalmente al Ing. Jorge Juan Ganoza Roncal como responsable de la conducción de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y mediante Carta S/N de fecha 09 de septiembre de 2019, el Sr. Martín Benedikt Albrecht, Gerente de Proyecto del Banco Mundial le dio su "No Objeción" al encargo temporal de Director Ejecutivo del Proyecto "Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas".

Que, estando a lo expuesto, en el marco del Contrato de Préstamo N°8740-PE y el Manual de Operaciones del Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas".

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Recomponer el Comité de Adquisiciones y Evaluación del proceso de selección LPI N°003-2018-ANA-PGIRH-BM "Suministro, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del equipamiento para el sistema de seguridad y respaldo de la información", el cual queda conformado de la siguiente manera:

	Titular	Suplente
Presidente	Carla Cecilia Mercado Vargas	Aldo Alberto Gaita Zanatti
Miembro 1	Paúl García Gutiérrez	Richard Martínez Asenjo
Miembro 2	Carmen Rosa Grillo Oshiro	Luis Miguel Collantes Reyes

Artículo 2°.- Disponer que el Coordinador General Administrativo de la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, notifique la presente Resolución de Jefatura de Proyecto a las personas designadas como titulares y suplentes del Comité de Adquisiciones y Evaluación mencionado.



JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director Ejecutivo (e) del Proyecto
Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas